



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0186 DE 2023
(18 OCT 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

Que el artículo noveno del Acuerdo 046 del 25 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones", determinó que:

"Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal". (Subrayado fuera de citación).

Que, el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto suscribieron los siguientes convenios interadministrativos:

El día 25 de abril del 2023, el Convenio GN2814-2022, el cual contempla como objeto:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0186 DE 2023
(18 OCT 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, financieros, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto (N) para desarrollar el proyecto: "Implementación de las líneas del Plan Especial de Salvaguardia PES de los Conocimientos tradicionales relacionados con el Barniz de Pasto mopa-mopa, Nariño y Putumayo, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad Fase II", de conformidad con el proyecto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura, el Ministerio de Cultura y los documentos del proceso".

El día 23 de mayo del 2023, el Convenio Interadministrativo GN 2853-2022, el cual contempla como objeto:

"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, financieros, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto (N) para desarrollar el proyecto: "Décima segunda fase de cimentación de procesos de salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad", de conformidad con el proyecto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura, el Ministerio de Cultura y los documentos del proceso".

Que el valor del Convenio Interadministrativo N° GN 2814-2022, es de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$83.409.580,00), financiado de la siguiente manera: aporte del DEPARTAMENTO DE NARIÑO la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$83.409.580,00), los cuales serán transferidos al Municipio para su respectiva ejecución, incorporados en el proyecto con número BPIN: 2022520010089.

Que el valor del Convenio Interadministrativo N° GN 2853-2022, es de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS Y TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$83.409.580,33), financiado de la siguiente manera: aporte del DEPARTAMENTO DE NARIÑO la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS Y TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$83.409.580,33), los cuales serán transferidos al Municipio para su respectiva ejecución, incorporados en el proyecto con número BPIN: 2022520010089.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0186 DE 2023

(18 OCT 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

fiscal 2023, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS Y TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$166,819,160.33), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
1	INGRESO	166,819,160.33
1.1	Ingresos corrientes	166,819,160.33
1.1.02	Ingresos no tributarios	166,819,160.33
1.1.02.06	Transferencias corrientes	166,819,160.33
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	166,819,160.33
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	166,819,160.33
1.1.02.06.006.06.01	Cofinanciación	166,819,160.33

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2023, por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS Y TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$166,819,160.33), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
2						Gastos	166,819,160.33
2.3						Inversión	166,819,160.33
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	166,819,160.33
2.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos	166,819,160.33
2.3.2.02.02						Adquisición de servicios	166,819,160.33
2.3.2.02.02.009	123304-729	33	3301	33011	3301071	Servicios para la comunidad, sociales y personales	83,409,580.33
2.3.2.02.02.009	123304-728	33	3301	33011	3301069	Servicios para la comunidad, sociales y personales	83,409,580.00

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2023.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0186 DE 2023
(18 OCT 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO QUINTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

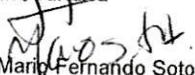
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

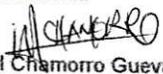
18 OCT 2023

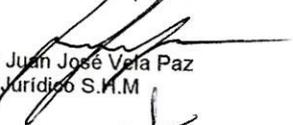
Dado en San Juan de Pasto, a los


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto


Aprobó: Ángela Patricia Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica


Aprobó: Mario Fernando Soto Moncayo
Secretario de Hacienda


Revisó: Miguel Chamorro Guevara
Jefe Oficina de Presupuesto


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.M.


Revisó: María Fernanda de la Rosa
Abogada contratista O.A.D.


Proyectó: Hansel Zambrano Feria
Profesional Presupuesto